DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2017ER8993

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Junio 09 de 2017	**HORA**	10:45 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 148 No. 138F – 31	**ÁREA DIRECTA**			300 m².			
BARRIO	Berlín.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50			
UPZ	71 – Tibabuyes.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	30	**NIÑOS**	20	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0255BDMS	**OFICIO REMISORIO**			CR – 27836.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daño.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 148 No. 138 F - 31, se localiza en el Barrio Berlín de la Localidad Suba, legalizado mediante el acto administrativo 0019 del 22 de Enero de 1999, expedida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionados presenta categorización de amenaza media por inundación por desbordamiento del rio Bogotá (ver figura 1).

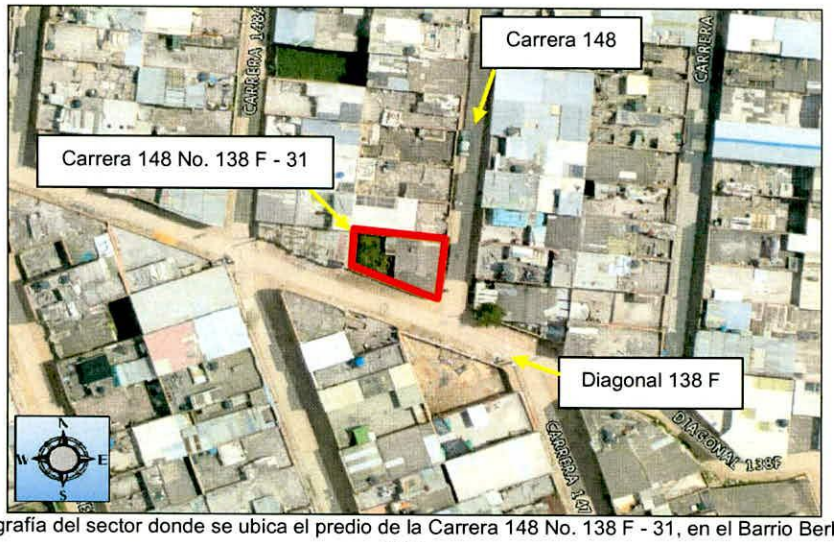

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 148 No. 138 F - 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de Junio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en afirmado *(ver fotografías 1 y 2)*. Al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso al predio.

En el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, se ubica una edificación de cinco (5) niveles en etapa de acabados y sin habitar *(ver fotografías 1 y 2)*, construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con placas de entrepiso al parecer en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos. No se identifican daños como fisuras, grietas y/o deformaciones sobre los elementos de fachada que conforman la edificación.

Según lo manifestado en el radicado de la referencia y en conversación telefónica por parte del señor Héctor Alonso Poveda, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Berlín, la edificación evaluada presenta pérdida de verticalidad; en la inspección

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

visual se percibe que dicha condición se presenta levemente hacia el costado sur de la edificación.

Es posible que la leve pérdida de verticalidad que presenta la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba, se encuentre relacionada con deficiencias constructivas en la cimentación de la misma, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

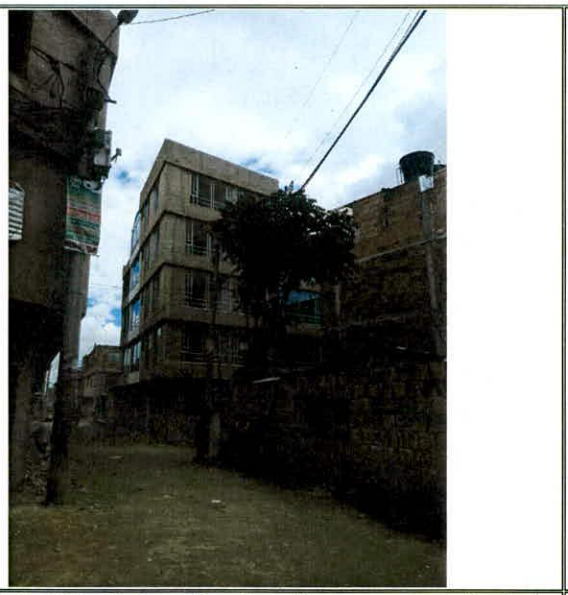

Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba. Se observa una edificación de cinco (5) niveles y vías en afirmado.

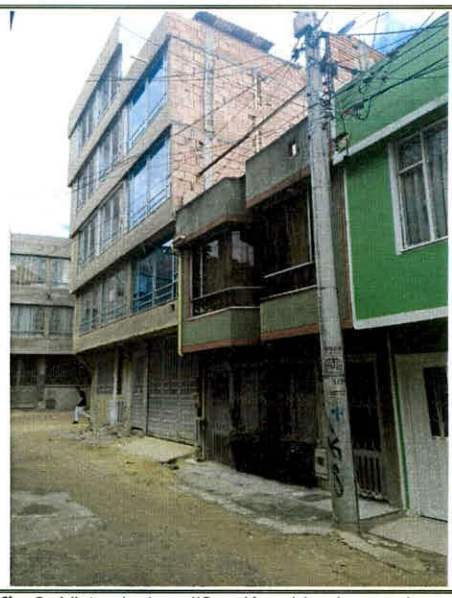

Fotografía 2. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba. Se observa una edificación de cinco (5) niveles y vías en afirmado.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se observaciones en la infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad Suba

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento de la pérdida de verticalidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, lo cual

podría favorecer la ocurrencia de daños sobre los elementos que conforman la edificación.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas externas de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 09 de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- Las condiciones de estabilidad de los elementos visibles desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la leve pérdida de verticalidad identificada sobre la edificación; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, presenten daños lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- No es posible concluir acerca de las condiciones de estabilidad del interior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, dado que no se encontró quien permitiera el ingreso a la misma a fin de desarrollar una valoración cualitativa de las condiciones físicas internas.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una

edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura que se ubica en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados estructurales y geotécnicos que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la edificación que se desarrolla en el predio de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, lo anterior acorde con las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la de la Carrera 148 No. 138 F – 31, en el Barrio Berlín de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 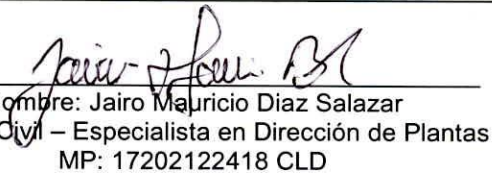 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co